

ACTA No. 06 /2024

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez con treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.) se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Invocación a Dios.
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.
- 5.- Temas:
 - a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.
 - b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.
 - c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.
- 6.- Acuerdo.
- 7.- Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presentes en la Sesión Extraordinaria la corporación municipal, excepto la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, quien presento excusa escrita y el Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares quien no presento excusa escrita.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaró Abierta la Sesión a las 10:31 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS

Oración al Padre Celestial por la Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Alcalde Municipal somete a consideración incluir en la agenda dos situaciones una es la solicitud enviada por el Departamento de Ingeniería Municipal /UTM a través del Ing. Ovidio Mejía de lo que es ampliación de tiempo por un plazo de la Empresa Yacaman y Asociados S DE R.L. DE C.V. del proyecto Construcción de Aula Nueva, construcción de Módulos Sanitarios y Fosa Séptica en Centro de Educación Prebásica Abejitas Alegres y el otro punto es un traspaso de Mas y Menos enviado por la Gerente Administrativo Financiero por un monto de Novecientos Mil Lempiras Exactos (L.900,000.00)

La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, pide a los compañeros le apoyen con dar lectura al momento de los acuerdos de la solicitud de Senia Maldonado que necesita el apoyo económico para hacerse una operación de Cálculos en la Vesícula.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación la presente agenda. - Siendo APROBADA, con las inclusiones respectivas, por parte de los miembros corporativos.

5.-TEMA:

a) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, saluda a los miembros de la Junta Directiva de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, en la cual se han convocado para conocer lo que es el Proyecto que se esta financiado con el Banco Mundial y se sabe que Aguas de Danlí es parte de la Corporación Municipal y quieren aclarar que no es un ente independiente si no bajo la alcaldía municipal, se tiene la idea de traspasar el saneamiento a Aguas de Danlí, para que sea controlado por Aguas de Danlí y se quiere ver como va el avance porque el trabajo que requiere esta corporación le imposibilita estar yendo a las sesiones en guas de Danlí a la ves que se ha solicitado hacer auditoria general en la unidad desconcentrada Aguas de Danlí al igual que mejorar y solventar el tema de los volúmenes de venta.

Ingresa el Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, a la sesión de corporación municipal siendo las 10:44 a.m.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que es de aclarar que si bien es cierto quizás han tenido malos entendidos con Aguas de Danlí, pero a nadie le conviene que aguas de Danlí fracase si no lo contrario es de trabajar unidos para que Danlí prospere.

La Gerente General de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, Ing. Yesica Rodríguez expresa que agradece la invitación y manifestar que hay regidores municipales que han incumplido el mandato de ir a sesiones y eso lo que ha causado las fricciones entre Aguas de Danlí y por eso existe la figura del Vice Alcalde municipal que lo pueda representar en las sesiones si no puede asistir el Alcalde. Sigue manifestando que son los 5 prestadores a nivel nacional y orgullosa de que Danlí sea incluida en este gran proyecto y nos hacemos acompañar del Ing. Daniel Zambrano que es el enlace del Banco Mundial y Fortalecimiento del Agua Urbana ya que el objetivo es que sea un beneficio para la población para tener un buen servicio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que tiene una inquietud y es que cual va hacer el beneficio o el retorno a las arcas municipales de parte de Aguas de Danlí la aportación de la corporación municipal de los once millones de lempiras de Contraparte de dicho proyecto porque considera que hasta los momento no reciben beneficio de Aguas de Danlí, así que es de pensarlo.

La Gerente de Aguas de Danlí Ing. Yesica Rodríguez, expresa que dicho proyecto se asume es un beneficio para la ciudad y le hiso llegar a oficina del Alcalde Municipal la información de la contraparte de cada desembolso que será entre los años 2025 y 2026. Termina expresando que lo que ha pasado entre la municipalidad

y Aguas de Danlí es una mala información que se ha generado en cuanto al tema financiero.

Entra a la presente sesión la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, siendo las 11:09 a.m.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, le sede la palabra al Ing. Daniel Zambrano, desglosando la información siguiente:

FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA URBANA

Ejecutor:

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Monto:

USD 45.0 millones de la AIF/Banco Mundial

USD 1.5 millones de contraparte municipalidades A y B

Prestatario:	República de Honduras
Ejecutor:	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Monto:	USD 46.5 millones <ul style="list-style-type: none"> • USD 45.0 millones de la AIF/Banco Mundial • USD 1.5 millones de contraparte municipalidades A y B
Plazo de implementación:	6.75 años
Fecha de aprobación por Directorio del Banco:	22 de junio de 2020
Fecha firma del Acuerdo de Financiamiento:	3 de junio de 2021
No. de Crédito:	AIF-6696-HN (Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial)
Aprobación del Crédito por el Congreso Nacional:	Decreto No. 66-2021 del 12 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.35,698 de fecha 25 de agosto de 2021
Enmiendas al Acuerdo de Financiamiento:	Enmienda No. 1: 20 de febrero de 2023 (Cambio de Agencia Implementadora del Proyecto de INVEST-Honduras a la SAG). Enmienda No.2: 17 de junio de 2024 (Reestructuración del Proyecto)
Fecha de efectividad:	24 de septiembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de marzo de 2027
Objetivo de desarrollo:	Mejorar la calidad y eficiencia de prestación de los servicios urbanos de agua potable en ciudades urbanas entre 5,000 y 300,000 habitantes.
Componentes:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la prestación de servicios de suministro de agua potable en zonas urbanas. 2. Fortalecimiento institucional del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) . 3. Gestión, comunicación, divulgación, monitoreo y evaluación del Proyecto. 4. Respuesta de Emergencia (CRE) .

Alcances e inversión:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear e implementar nuevos prestadores desconcentrados para proveer servicios urbanos de agua potable (inversión incluida en el Componente 2 del Proyecto). 2. Brindar asistencia técnica a los prestadores urbanos de servicios de agua potable intervenidos 3. Rehabilitar y optimizar los sistemas urbanos de agua potable intervenidos, mejorar la calidad del agua provista por los prestadores y la eficiencia energética operativa de los sistemas 4. Apoyar a municipalidades para atender necesidades post pandemia COVID19
------------------------------	--

Municipios Beneficiados: El proyecto 32 beneficia a 32 municipios en 13 departamentos

Población beneficiada:	125,254 familias urbanas integradas por 567,000 habitantes 182 centros educativos urbanos que educan a 9,000 niños.
Empleos generados:	3,100 empleos directos 15,400 empleos indirectos

Ver Acuerdo Municipal N. 001-2024.

b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.

El Ing. Santos Damas, saluda a los miembros corporativos manifestando que en cuanto al tema limítrofe de Danlí con el Municipio de San Matías, El Paraíso y Trojes al no tener un contrato escrito que es lo correcto no hubo hecho movimientos, pero desde que ya se me dio luz verde ha tratado de investigar ciertas cuestiones en lo que es la secretaria de Gobernación en Tegucigalpa y esta trabajando con el Abogado Suarez ha considerado apersonar a gobernación y Justicia ver la forma de anular o interponer Recurso de Apelación o subsidiaria en apelación y retomar el tema.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que lo que realmente les interesa sobremanera es el problema limítrofe con el municipio de San Matías, por que el Alcalde dice que le corresponde cierta parte de territorio que históricamente ha pertenecido a Danlí.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que el enfoque de la parte técnica se ha reunido con la parte interinstitucional además de eso se debió hacer una resolución anulable con la pretensión de San Matías se tenía este día un viaje hacia Tegucigalpa, pero por esta reunión se aplazo la misma para informar que ya se va a trabajar en este tema de los problemas limítrofes y darle prioridad con el Municipio de San Matías.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que el Municipio de San Matías se esta pasando de los limites porque lotificaciones que pertenecen a Danlí quieren que vayan a pagar al municipio de San Matías y por lo que se debe hacer la investigación exhaustiva para saber a qué atenerse es más para esta fecha se tenía que haber traído a esta sesión los primeros resultados, pero esperamos que siga trabajando el Ing. y Abg. Santos Damas en este tema ya con su contrato y en la compañía del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Suarez e informar oportunamente para no seguir debatiendo lo quiso este día.

La Regidora Municipal Br. Rosa María Romero expresa al respecto que garantiza ganar este caso específicamente con San Matías.

Responde el Ing. y Abg. Santos Damas que los recursos que se puedan interponer a resoluciones desfavorables como es Recurso Apelación.

Ver Acuerdo Municipal N. 002-2024.

c) AMPLIACIÓN DE TRASPASO DE MAS Y MENOS ENVIADO POR LA GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO POR UN MONTO DE NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.900,000.00).

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa al respecto que se debe tener cuidado con este tipo de cambio ya que se está siguiendo cometiendo el error ya que si no ajusta el presupuesto o no existe se debe declarar desierta o fracasado el proceso de adjudicación de proyecto o licitación, pero le gustaría escuchar al asesor legal corporativo su opinión.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que en cuanto al departamento de Ingeniería tiene la idea de hacer la división en tres áreas y que haya un departamento de planificación urbana, porque se están haciendo las cosas al chilazo y que la Unidad Técnica Municipal este aparte del Departamento de Obras Públicas y otro después de la recolección de basura.

El Vice Alcalde Municipal Lic. German Nortie Herrera Ávila, expresa que un elemento importante en tomar en cuenta es que los proyectos de alto impacto del municipio y que es de licitación pública es mejor contratar una firma de empresa supervisora para que el departamento de Ingeniería no sea juez y parte en los procesos.

Ver Acuerdo Municipal N. 003-2024.

d) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, no está de acuerdo en que se le adjudique proyectos a la Constructora del Ing. Morazán porque si ustedes ven ese tercer carril es una chambonada y el mismo alcalde no estaba de acuerdo con el trabajo que se estaba realizando y ahora es que cambia de opinión.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que se dio el tema de la construcción del tercer carril, ya que se pensaba que había quedado con una grada pero se aclaró que fue error del propietario del centro comercial y quien le toca arreglar esa parte son los de la franquicia Pizza Hut .

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto que se quedó que el Ing. Morazán debió entregar la obra del tercer carril en fecha 4 de octubre y ya hoy es 12 de noviembre y no se ha terminado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que no se puede hablar sin fundamento ya que la obra del tercer carril ya fue recibida y obra terminada.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa al respecto que este año no se pudo hacer cambios para que otros contratistas participen en licitaciones ya que solo los mismo y así no podemos seguir por los malos trabajos que muchos contratistas dejan y hacen quedar mal una corporación municipal.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, expresa al respecto que al no haber supervisión y llenar una bitácora como se puede reclamar si no cuentan con nada escrito y sustentado y justificado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a consideración para aprobación los ocho (8) proyectos enviados por el Departamento de Ingeniería Municipal /UTM mediante el Oficio N° 091-2024-UTM/AMD, remitido por el Ing. Ovidio Mejía Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales y Servicios de Recolección; Siendo aprobado por los miembros corporativos a excepción de la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez.- Siendo aprobado por Mayoría de Votos. Ver Acuerdo Municipal N. 004-2024.**

e) SOLICITUD ENVIADA POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL /UTM A TRAVÉS DEL ING. OVIDIO MEJÍA DE LO QUE ES AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR UN PLAZO DE LA EMPRESA YACAMAN Y ASOCIADOS S DE R.L. DE C.V. DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS Y FOSA SÉPTICA EN CENTRO DE EDUCACIÓN PREBÁSICA ABEJITAS ALEGRES.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que porque están pidiendo ampliación de tiempo si las demás construcciones en centros educativos ya están y esta porque no y lo que si abe es que hasta ahora va el pago el proceso para pago. **Ver Acuerdo Municipal N. 005-2024.**

f) SOLICITUD DE SENIA MALDONADO QUE NECESITA EL APOYO ECONÓMICO PARA HACERSE UNA OPERACIÓN DE CÁLCULOS EN LA VESÍCULA.

Ver Acuerdo Municipal N. 006-2024.

6.) - Acuerdos:

ACUERDO N. 001-2024: Visto la participación de la Junta Directiva del ente Desconcentrado Aguas de Danlí y representantes del Banco Mundial PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la participación del ente desconcentrado aguas de Danlí y el representante del Banco Mundial Ing. Daniel Zambrano sobre el proyecto para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el municipio de Danlí.- **SEGUNDO:** Al efecto darse por enterados del mismo.

ACUERDO N. 002-2024: Visto la participación DEL Abg. Santos Damas, en referencia al **PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS** y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la

Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la participación del Abg. Santos Damas, delegado para darle seguimiento actualmente entre uno de ellos al problema limítrofe que existe entre el municipio de Danlí y Municipio de Sa Matías.- **SEGUNDO:** Al efecto manifestarle al Abg. . Santos Damas seguir informando a esta corporación municipal de los avances a los procesos que realice encaminado a resolver actualmente el problema limítrofe entre San Matías y Danlí en acompañamiento del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.

ACUERDO N. 003-2024: Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, solicita por instrucciones de Corporación Municipal la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Novecientos Mil Lempiras Exactos (L.900,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por instrucciones de la Corporación Municipal.- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Novecientos Mil Lempiras (L.900,000.00), detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-06-004-000-001-23400-11-001-01	Apoyo a Iglesias	Danlí	200,000.00
AFECTAR	13-04-000-002-000-54200-15-013-01	Creando Mi Futuro (Contraparte USAID)	Danlí	400,000.00
AFECTAR	13-02-003-000-001-24720-15-013-01	Elaboración de Levantamientos Topográficos	Danlí	300,000.00
ACREDITAR	12-01-001-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento de Parques	Danlí	200,000.00
ACREDITAR	12-01-001-000-006-47110-15-013-01	Mejoramiento de Parque de la Cruz	Danlí	700,000.00
		TOTAL		900,000.00
				900,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	12-06-004-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	Danlí	200,000.00	
Del	13-04-000-002-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	Danlí	400,000.00	
Del	13-02-003-000-001-24720-15-013-01	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	Danlí	300,000.00	
Al	12-01-001-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras	Danlí		200,000.00

		Civiles e Instalaciones Varias			
AI	12-01-001-000-006-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado			700,000.00
		TOTAL		900,000.00	900,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Ingeniería Municipal/ UTM, Tesorería Municipal y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

ACUERDO N. 004-2024: Concerniente al **Oficio N° 091-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales y Servicios de Recolección**; para los siguientes proyectos: **(1)-** Proyecto: **“Revestimiento de Calle Empedrada”**, ubicado en barrio La Reforma de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 999,933.85(novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres lempiras con 85/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-016-47210-15-013-01.-** **(2)-** Proyecto: **“Construcción de Represa para Riego”**, ubicado en la comunidad de Ochoa de la zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cáliz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 166,313.35(ciento sesenta y seis mil trescientos trece lempiras con 35/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-06-006-000-001-47110-11-011-16.-** **(3)-** Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en el barrio La Joya de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cáliz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 799,962.84(setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos lempiras con 84/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-018-47210-15-013-01.-** **(4)-** Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia El Paisaje de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 998,604.30(novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro lempiras con 30/100)**, por concepto de **Mano de Obra y Suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-031-47210-15-013-01.-** **(5)-** Proyecto: **“Contratación de Proveedor para la Prestación del Servicio de Recolección en el marco del programa Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo PPAT”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 145,500.00(ciento cuarenta y cinco mil quinientos lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de recolección** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-002-000-005-23400-11-011-24.-** **(6)-** Proyecto: **“Electrificación Salida Danlí- Hospital Regional Gabriela**

Alvarado”, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,496,705.00(un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-07-001-000-021-47110-15-013-01.-(7).**- Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Boulevares/ Reparación de Parque Solidaridad (mano de obra)”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 447,448.70(cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras con 70/100)**, por concepto de **mano de obra** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-01-001-000-001-23400-11-001-01.-(8).**- Proyecto: **“Reparación de Parque La Cruz”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,677,811.60(un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos once lempiras con 60/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-01-001-000-006-47110-15-013-01.**- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **Por Mayoría de Votos; ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 091-2024-UTM/AMD.**- **SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **Mano de Obra y Suministro de Materiales y Servicios de perforación de pozo**, de los cuales se detallan a continuación: **(1).**- Proyecto: **“Revestimiento de Calle Empedrada”**, ubicado en barrio La Reforma de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 999,933.85(novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres lempiras con 85/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-016-47210-15-013-01.**- **(2).**- Proyecto: **“Construcción de Represa para Riego”**, ubicado en la comunidad de Ochoa de la zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cáliz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L.**

166,313.35(ciento sesenta y seis mil trescientos trece lempiras con 35/100), por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **12-06-006-000-001-47110-11-011-16.-(3)**.- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en el barrio La Joya de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cálix**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 799,962.84(setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos lempiras con 84/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-001-000-018-47210-15-013-01.-(4)**.- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia El Paisaje de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 998,604.30(novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro lempiras con 30/100)**, por concepto de **Mano de Obra y Suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-001-000-031-47210-15-013-01.-(5)**.- Proyecto: **“Contratación de Proveedor para la Prestación del Servicio de Recolección en el marco del programa Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo PPAT”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 145,500.00(ciento cuarenta y cinco mil quinientos lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de recolección** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-002-000-005-23400-11-011-24.-(6)**.- Proyecto: **“Electrificación Salida Danlí- Hospital Regional Gabriela Alvarado”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,496,705.00(un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-07-001-000-021-47110-15-013-01.-(7)**.- Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Boulevares/ Reparación de Parque Solidaridad (mano de obra)”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 447,448.70(cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras con 70/100)**, por concepto de **mano de obra** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática N° **12-01-001-000-001-23400-11-001-01.-(8)**.- Proyecto: **“Reparación de Parque La Cruz”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,677,811.60(un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos once lempiras con 60/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática N° **12-01-001-000-006-47110-15-013-01.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

ACUERDO N. 005-2024: Vinculado al **Oficio N° 092-2024-UTM/AMD**, comunicado por el Ingeniero **CESAR OVIDIO MEJIA**, en su condición de **JEFE DE INGENIERÍA/UTM**, a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por

el ingeniero: **Jesús Adner Jerzan Yacamán** en representación de la empresa **Yacaman y Asociados S de R.L. de C.V.**, ejecutor del proyecto: **“Construcción de Aula Nueva, construcción de Módulos Sanitarios y Fosa Séptica en Centro de Educación Prebásica Abejitas Alegres”**, ubicado en la comunidad de El Triunfo, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a cuarenta cinco(45) días calendarios, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-065-2024**, la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de sesenta(60) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **05 de agosto de 2024**, el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **jueves 03 de octubre de 2024**. Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-065-2024** se detallan a continuación: Condiciones climáticas lluviosas imperantes en la zona por un período de **45 días calendarios**. Aunado a ello se solicita considerar un plazo adicional de cinco (5) días calendarios por el motivo que las vías de acceso al lugar del proyecto se encuentran en mal estado, lo que dificultado el suministro de los materiales requeridos para la ejecución normal del proyecto, haciendo un total de tiempo solicitado de cincuenta(50) días calendarios. Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de cincuenta(50) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **viernes 22 de noviembre del 2024..- Y CONSIDERANDO**, que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM UTM CONT.-065-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el contratista, señor JESUS ADNER JERZAN YACAMAN, como ejecutor del proyecto denominado: **“Construcción de Aula Nueva, construcción de Módulos Sanitarios y Fosa Séptica en Centro de Educación Prebásica Abejitas Alegres”**, ubicado en la comunidad de El Triunfo, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el Oficio N° 092-2024-UTM/AMD, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-065-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 05 de agosto de junio de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día **viernes 22 de noviembre de 2024**, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA, en su condición de JEFE DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**.

ACUERDO N . 006-2024: Atinente a la solicitud presentada por la Sra. Senia Karina Maldonado Larios, con DNI 0703-1978-00141, donde manifiesta que desde hace dos años está en espera de realizarse una operación de cálculos en la vesícula ,

debido a la naturaleza de la enfermedad y la urgencia de la intervención quirúrgica tiene un costo de treinta y dos mil lempiras (L.32,000.00), y no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de la operación y el tratamiento posterior.- Es por ello que con mucho respeto solicita el apoyo económico para poder solventar la situación de emergencia ya que tomó la decisión de buscar la alternativa de realizarla en clínica privada en Tegucigalpa, misma que será realizadas el día sábado 16 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m. lo anterior motivado por los malestares de dolor y que impacta drásticamente el estado de salud ya que en el IHSS no tienen en agenda aun la programación de la operación.-

CONSIDERANDO: Que la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, propuso que se le apoye con una cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), siendo secundada la propuesta por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, seguidamente el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expreso que si estaban de acuerdo en apoyar a la Sra. Senia Maldonado con una cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L. 10,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umazor, para que identifique los fondos por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), en concepto de apoyo económico a la Sra. Senia Karina Maldonado Larios, para solventar gastos económicos para realización de operación de cálculos en la vesícula y una vez identificados los fondos instruir a la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares , emitir un cheque por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L. 10,000.00) a nombre de la Sra. Senia Karina Maldonado Larios, con DNI 0703-1978-00141.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, los beneficiarios deberán presentar toda la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

7).-Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 06-2024.- Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes doce **(12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.- Comprobación del Quórum.- 2.- Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-5.-Temas: a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.-b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.-c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.-6.-Acuerdo.-7.- Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDO.- ACUERDO N. 001-2024: Visto la participación de la Junta Directiva del ente Desconcentrado Aguas de Danlí y representantes del Banco Mundial PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ y CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA; PRIMERO: Tener por presentada la participación del ente desconcentrado aguas de Danlí y el representante del Banco Mundial Ing. Daniel Zambrano sobre el proyecto para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el municipio de Danlí.- SEGUNDO: Al efecto darse por enterados del mismo.- **7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 06-2024.- Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes doce **(12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.- **2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas:** **a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.-b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.-c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.-6.-** Acuerdo.-**7.-** Cierre de la Sesión.-**6.- ACUERDO.- ACUERDO N. 002-2024:** Visto la participación DEL Abg. Santos Damas, en referencia al **PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS** y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la participación del Abg. Santos Damas, delegado para darle seguimiento actualmente entre uno de ellos al problema limítrofe que existe entre el municipio de Danlí y Municipio de Sa Matías.- **SEGUNDO:** Al efecto manifestarle al Abg. . Santos Damas seguir informando a esta corporación municipal de los avances a los procesos que realice encaminado a resolver actualmente el problema limítrofe entre San Matías y Danlí en acompañamiento del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.- **7).- Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 06-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día martes doce **(12) de noviembre del** año dos mil **veinticuatro (2024)**, a las **diez con treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.- Comprobación del Quórum.- 2.- Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-5.-Temas: a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.-b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.-c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.-6.-Acuerdo.-7.- Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDO.- ACUERDO N. 003-2024: Atinente a que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicita por instrucciones de Corporación Municipal la modificación presupuestaria de Traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Novecientos Mil Lempiras Exactos (L.900,000.00).- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA; PRIMERO: Tener por bien presentado solicitud realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedá Umanzor de realizar de Traspaso de Mas y Menos por instrucciones de la Corporación Municipal.- SEGUNDO: Aprobar el traspaso de Mas y Menos por la cantidad de Novecientos Mil Lempiras (L.900,000.00), detallado a continuación:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-06-004-000-001-23400-11-001-01	Apoyo a Iglesias	Danlí	200,000.00
AFECTAR	13-04-000-002-000-54200-15-013-01	Creando Mi Futuro (Contraparte USAID)	Danlí	400,000.00
AFECTAR	13-02-003-000-001-24720-15-013-01	Elaboración de Levantamientos Topográficos	Danlí	300,000.00
ACREDITAR	12-01-001-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento de Parques	Danlí	200,000.00

ACREDITAR	12-01-001-000-006-47110-15-013-01	Mejoramiento de Parque de la Cruz	Danlí		700,000.00
		TOTAL		900,000.00	900,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	12-06-004-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	Danlí	200,000.00	
Del	13-04-000-002-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	Danlí	400,000.00	
Del	13-02-003-000-001-24720-15-013-01	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	Danlí	300,000.00	
Al	12-01-001-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	Danlí		200,000.00
Al	12-01-001-000-006-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado			700,000.00
		TOTAL		900,000.00	900,000.00

Y TERCERO: Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Ingeniería Municipal/ UTM, Tesorería Municipal y Auditoría Interna Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-** 7).-Cierre de la Sesión. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
 Departamento de El Paraíso
 HONDURAS C.A.
 Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
 E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 06-2024.- Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día martes doce **(12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez con treinta y un minutos de la mañana (10:31 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.- Comprobación del Quórum.- 2.- Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-5.-Temas: a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.-b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.-c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.-6.-Acuerdo.-7.- Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDO.- ACUERDO N. 004-2024: Concerniente al **Oficio N° 091-2024-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales y Servicios de Recolección**; para los siguientes proyectos: **(1)- Proyecto: “Revestimiento de Calle Empedrada”,** ubicado en barrio La Reforma de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 999,933.85(novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres lempiras con 85/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-016-47210-15-013-01.- (2)- Proyecto: “Construcción de Represa para Riego”,** ubicado en la comunidad de Ochoa de la zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cálix**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 166,313.35(ciento sesenta y seis mil trescientos trece lempiras con 35/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-06-006-000-001-47110-11-011-16.-(3)- Proyecto: “Pavimentación de Calle”,** ubicado en el barrio La Joya de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cálix**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 799,962.84(setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos lempiras con 84/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales****

en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-001-000-018-47210-15-013-01.-**(4)**.- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia El Paisaje de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 998,604.30(novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro lempiras con 30/100)**, por concepto de **Mano de Obra y Suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-001-000-031-47210-15-013-01.-**(5)**.- Proyecto: **“Contratación de Proveedor para la Prestación del Servicio de Recolección en el marco del programa Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo PPAT”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 145,500.00(ciento cuarenta y cinco mil quinientos lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de recolección** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-002-000-005-23400-11-011-24.-**(6)**.- Proyecto: **“Electrificación Salida Danlí- Hospital Regional Gabriela Alvarado”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,496,705.00(un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-07-001-000-021-47110-15-013-01.-**(7)**.- Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Boulevares/ Reparación de Parque Solidaridad (mano de obra)”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 447,448.70(cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras con 70/100)**, por concepto de **mano de obra** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática N° 12-01-001-000-001-23400-11-001-01.-**(8)**.- Proyecto: **“Reparación de Parque La Cruz”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,677,811.60(un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos once lempiras con 60/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática N° 12-01-001-000-006-47110-15-013-01.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **Por Mayoría de Votos;** **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 091-2024-UTM/AMD.-** **SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los

contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **Mano de Obra y Suministro de Materiales y Servicios de perforación de pozo**, de los cuales se detallan a continuación: **(1)**.- Proyecto: **“Revestimiento de Calle Empedrada”**, ubicado en barrio La Reforma de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Dagoberto Godoy Martel**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 999,933.85(novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres lempiras con 85/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-016-47210-15-013-01**.- **(2)**.- Proyecto: **“Construcción de Represa para Riego”**, ubicado en la comunidad de Ochoa de la zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cálix**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 166,313.35(ciento sesenta y seis mil trescientos trece lempiras con 35/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-06-006-000-001-47110-11-011-16**.-**(3)**.- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en el barrio La Joya de esta ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora Morazán S de R.L.** representada por el ingeniero: **Jorge Alberto Morazán Cálix**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 799,962.84(setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos lempiras con 84/100)**, por concepto de **Mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-018-47210-15-013-01**.-**(4)**.- Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia El Paisaje de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 998,604.30(novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro lempiras con 30/100)**, por concepto de **Mano de Obra y Suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-031-47210-15-013-01**.-**(5)**.- Proyecto: **“Contratación de Proveedor para la Prestación del Servicio de Recolección en el marco del programa Nacional y Protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo PPAT”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 145,500.00(ciento cuarenta y cinco mil quinientos lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de recolección** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-002-000-005-23400-11-011-24**.-**(6)**.- Proyecto: **“Electrificación Salida Danlí- Hospital Regional Gabriela Alvarado”**, ubicado en la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,496,705.00(un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-07-001-000-021-47110-15-013-01**.-**(7)**.- Proyecto: **“Mantenimiento de Parques y Boulevares/ Reparación de Parque Solidaridad (mano de obra)”**, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 447,448.70(cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos**

cuarenta y ocho lempiras con 70/100), por concepto de mano de obra en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática N° 12-01-001-000-001-23400-11-001-01.-(8).**- Proyecto: “**Reparación de Parque La Cruz**”, ubicado en el barrio Tierra Blanca de la ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **INDESA**, representada por el señor: **Carlos Alberto Midence Matute**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 1,677,811.60(un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos once lempiras con 60/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado, previo a la realización de la ampliación presupuestaria para la ejecución del proyecto cuenta con estructura programática N° 12-01-001-000-006-47110-15-013-01.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 7).**-**Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 06-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día martes doce **(12) de noviembre del** año dos mil **veinticuatro (2024),** a las **diez con treinta y un minutos** de la mañana **(10:31 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.- **2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas: a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.-b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.-c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.-6.-**Acuerdo.-**7.-** Cierre de la Sesión.-**6.- ACUERDO.- ACUERDO N. 005-2024:** Vinculado al **Oficio N° 092-2024-UTM/AMD,** comunicado por el Ingeniero **CESAR OVIDIO MEJIA,** en su condición de **JEFE DE INGENIERÍA/UTM,** a través del cual viene remitiendo la SOLICITUD presentada por el ingeniero: **Jesús Adner Jerzan Yacamán** en representación de la empresa **Yacaman y Asociados S de R.L. de C.V.,** ejecutor del proyecto: **“Construcción de Aula Nueva, construcción de Módulos Sanitarios y Fosa Séptica en Centro de Educación Prebásica Abejitas Alegres”**, ubicado en la comunidad de El Triunfo, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, respecto a una ampliación de tiempo por un plazo equivalente a cuarenta cinco(45) días calendarios, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de ejecución del contrato **UTM CONT.-065-2024,** la cual según tomando en cuenta el plazo de ejecución de sesenta(60) días calendarios contados a partir de la fecha de orden de inicio, establecida para el mismo en: **05 de agosto de 2024,** el contrato terminó su plazo de ejecución contractual el día: **jueves 03 de octubre de 2024.** Los principales motivos del retraso para la ejecución normal de los trabajos contratados conforme a contrato **UTM CONT.-065-2024** se detallan a continuación: Condiciones climáticas lluviosas imperantes en la zona por un período de **45 días calendarios. Aunado a ello se solicita considerar un plazo adicional de cinco (5) días calendarios por el motivo que las vías de acceso al lugar del proyecto se encuentran en mal estado, lo que dificultado el suministro de los materiales requeridos para la ejecución normal del proyecto, haciendo un total de tiempo solicitado de cincuenta(50) días calendarios.** Todo esto se remite para consideración, análisis y en caso de proceder de acuerdo al dictamen que la asesoría legal emita; la aprobación correspondiente, para cuyo caso de ser aprobado el plazo solicitado de cincuenta(50) días calendarios, la nueva fecha de finalización para la ejecución de los trabajos contratados quedaría establecido para el día: **viernes 22 de noviembre del 2024.- Y CONSIDERANDO,**

que la solicitud de modificación de plazo antes relacionada, viene abalada por la Supervisión de la Obra, y por lo tanto se entiende que el motivo por el cual se pide dicha ampliación, está debidamente justificada contractualmente, tal y como lo prescribe el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado,.- **Seguidamente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecha la solicitud de modificación de plazo librada por el contratista a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad y al efecto se autorice la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato UTM **UTM CONT.-065-2024**, conforme a lo peticionado al efecto.- **Segundo**: Al efecto AUTORIZAR modificación de plazo librada por el contratista, señor JESUS ADNER JERZAN YACAMAN, como ejecutor del proyecto denominado: **“Construcción de Aula Nueva, construcción de Módulos Sanitarios y Fosa Séptica en Centro de Educación Prebásica Abejitas Alegres”**, ubicado en la comunidad de El Triunfo, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, a través del JEFE DE INGENIERÍA/UTM, de esta Municipalidad mediante el **Oficio N° 092-2024-UTM/AMD**, y POR JUSTIFICADO el MOTIVO DEL RETRAZO, y consecuentemente AUTORIZAR la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato **UTM CONT.-065-2024**; POR UN PLAZO EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de terminación del tiempo de su ejecución, la cual según el plazo de ejecución de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de orden de inicio, con fecha, 05 de agosto de junio de 2024, el contrato termina con el nuevo plazo de ejecución contractual el día viernes 22 de noviembre de 2024, conforme a lo peticionado al efecto .- **Tercero**: Firme que sea la presente resolución, certificarla al Ingeniero CESAR OVIDIO MEJIA, en su condición de JEFE DE INGENIERÍA/UTM, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- 7).-Cierre de la Sesión**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo IX año 2022-2024, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA N° 06-2024.- Sesión Extraordinaria,** celebrada por la Corporación Municipal, el día martes doce **(12) de noviembre del** año dos mil **veinticuatro (2024)**, a las **diez con treinta y un minutos** de la mañana **(10:31 a.m.)** se celebró Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y de los Regidores Municipales:** Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, Comisión Ciudadana de Transparencia Ing. Javier Castellanos e Ing. Rubén Almendarez y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.- **2.-** Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-** Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.-**5.-Temas:** **a) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE UTM/INGENIERÍA.-b) PROBLEMA LIMÍTROFE MUNICIPIO DANLÍ – MUNICIPIO SAN MATÍAS CON EL ABG. SANTOS DAMAS.-c) PRESENTACIÓN PROYECTOS BANCO MUNDIAL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE DANLÍ.-6.-** Acuerdo.-**7.-** Cierre de la Sesión.-**6.- ACUERDO.- ACUERDO N . 006-2024:** Atinente a la solicitud presentada por la Sra. Senia Karina Maldonado Larios, con DNI 0703-1978-00141, donde manifiesta que desde hace dos años está en espera de realizarse una operación de cálculos en la vesícula, debido a la naturaleza de la enfermedad y la urgencia de la intervención quirúrgica tiene un costo de treinta y dos mil lempiras (L.32,000.00), y no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de la operación y el tratamiento posterior.- Es por ello que con mucho respeto solicita el apoyo económico para poder solventar la situación de emergencia ya que tomó la decisión de buscar la alternativa de realizarla en clínica privada en Tegucigalpa, misma que será realizadas el día sábado 16 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m. lo anterior motivado por los malestares de dolor y que impacta drásticamente el estado de salud ya que en el IHSS no tienen en agenda aun la programación de la operación.- **CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, propuso que se le apoye con una cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), siendo secundada la propuesta por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, seguidamente el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expreso que si estaban de acuerdo en apoyar a la Sra. Senia Maldonado con una cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L. 10,000.00), a la cual los corporativos expresaron su afirmación.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umazor, para que identifique los fondos por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), en concepto de apoyo económico a la Sra. Senia Karina Maldonado Larios, para solventar gastos económicos para realización de operación de cálculos en la vesícula y una vez identificados los fondos instruir a la Tesorera Municipal Ing. Alma

Valladares , emitir un cheque por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L. 10,000.00) a nombre de la Sra. Senia Karina Maldonado Larios, con DNI 0703-1978-00141.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, los beneficiarios deberán presentar toda la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- 7).-Cierre de la Sesión.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.). Firma y Sello: Sr. Abraham Kafati Díaz. - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal